

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
TRIBUNAL SUPREMO

RESOLUCION 029-2009

Santiago, 03 de Agosto 2009

VISTOS:

Primero:

Que con fecha 13 de Junio de 2009 la camarada osa Amelia Matus Garrido solicita al Tribunal Supremo dejar sin efecto la Resolución de 9 de Abril de 2007 mediante la cual se le suspendió temporalmente su militancia teniendo en consideración el hecho de que con fecha 4 de Abril de 2007 el Fiscal Regional del Ministerio Público procedió a formalizar por el delito de fraude al Fisco a diversos militantes entre los cuales estaba individualizada la solicitante;

Segundo: Que la solicitante ha acompañado copia simple de la audiencia de comunicación de 3 de Marzo de 2009 del 8° Juzgado de Garantía de Santiago mediante la cual el Ministerio Público comunica su decisión de no perseverar en el procedimiento respecto de todos los imputados en la causa, entre los cuales se encuentra la Sra Rosa Matus

Tercero: Que en la sesión del Tribunal Supremo de 03 de Agosto 2009 éste ha tomado conocimiento que la camarada Rosa Matus en e mail, enviado al Presidente del Tribunal señala entre otras cosas que este tribunal en su oportunidad no quiso conocer su verdad y decidió de acuerdo con los medios de comunicación y entre cuatro paredes, a lo cual se le respondió que se lamentaba estas referencias ofensivas a la acción pasada del tribunal.

Cuarto: Que la camarada Rosa Matus fue sancionada por el Tribunal Supremo mediante Resolución de 24 de Septiembre de 2007 con censura por escrito en mérito de los antecedentes que constan de la misma.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- Que en virtud de lo señalado en el número segundo de los Vistos el Tribunal estima que existe razón suficiente para alzar la suspensión resuelta respecto el 9 de Abril de 2007; y

2°.- Que la camarada Matus, considerando lo señalado en el número Tercero de los Vistos, ha incurrido en infracción a lo dispuesto en los artículos 13 letra l y 14 letra h) de los estatutos.

POR TANTO

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la suspensión de la militancia de la camarada Rosa Amelia Matus Garrido; y

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
TRIBUNAL SUPREMO

2°.- Aplicar la medida disciplinaria de censura por escrito a la camarada individualizada por infringir lo artículos 13 letra l y 14 letra h de los estatutos.

Pronunciada por los miembros del Tribunal Supremo José Florencio Guzmán, Presidente, Carlos Figueroa, Vicepresidente; Osvaldo Díaz, Secretario, Verónica Barahona, Jaime Arellano, Claudio Flores, Claudio Troncoso , Alvaro Villanueva, Paula Donoso y Pablo Jaeger.

Notifíquese a la camarada Rosa Matus, al Registro Nacional de militantes, a la Secretaría Nacional para su publicación en la Página web del Partido y envíese copia de ella a la Directiva Provincial.

